



Expediente: 8728/18

Carátula: CFN S.A. C/ CATALAN JUAN RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CATALAN, JUAN RICARDO-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES Nº: 8728/18



H104017961319

JUICIO: CFN S.A. c/ CATALAN JUAN RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8728/18.

San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2024. I.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, PÁGUESE a la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES, MP Nº 7163, la suma de \$2.744,90 en concepto de honorarios (\$ 2.495,36 por honorarios netos; \$249,54 correspondiente al 10 % de los aportes previsionales Ley 6059). Asimismo, reténgase de los honorarios netos la suma de \$199,63 que corresponde al 8% en concepto de aportes previsionales de la Ley 6059, que están a cargo del abogado. II.- A tal fin, líbrese OFICIO al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a TRANSFERIR desde la cuenta judicial de autos N° 562209555525749, la suma de \$2.295,73 por honorarios, a la cuenta de la letrada PAULA MARIANA MEDINA VIVES, MP Nº 7163, CUIT 27-31514656-4, CAJA DE AHORROS del Banco BMA, CBU 2590102120249699030136, N° DE CUENTA 2496990-301/3 siempre y cuando se encuentre a su nombre; y las sumas en concepto de aportes de la Ley 6059 (\$249,54 equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$199,63 por el 8% a cargo del abogado) a la cuenta de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, identificada como Cuenta Corriente Nº 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el Banco Macro, sucursal 622 (Tribunales) haciendo constar que el CUIT de la entidad es el N° 33-53964515-9. III.- Hágase saber al letrado que deberá transferencia realizada en concepto de aporte previsionales transferencias@cajaabogtuc.org.ar. IV.- Téngase presente los informes negativos de la Cámara de Apelaciones Civil en Familia y Sucesiones (Acordadas N° 56/01 y N°143/15 de la CSJT).. MV. MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.